

**INVITACION PÚBLICA No. 30 DE 2010**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO**  
**VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 1 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**JUSTIFICACIÓN INVITACION**

Teniendo en cuenta que mediante Documento CONPES 3072 de 2000 se creó la política de Estado "Agenda de Conectividad", dirigida a contribuir, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, con un sector productivo más competitivo, un Estado moderno y una comunidad con mayores oportunidades para el desarrollo. Una de sus estrategias es la de Gobierno En Línea, en la cual concentra actualmente sus esfuerzos el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Adicionalmente el decreto 1151 de 2008, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, la Ley 812 de 2003 y la Ley 1151 de 2007 fortalecen la misma. Así mismo, la Ley 790 de 2002 y el Documento CONPES 3248 de 2003, introducen disposiciones en lo concerniente al Gobierno En Línea como proceso estructural de la renovación y modernización de la administración pública. Con el Documento CONPES 3292 de 2004 y la Ley 962 de 2005 se precisan acciones para facilitar las relaciones de los ciudadanos y empresarios con la administración pública.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A  
CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	28 de abril de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	30 de abril de 2010 hasta las 4:00 p.m.
3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	3 de mayo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	4 de mayo de 2010 en la página web del Ministerio
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

## **1. OBJETO**

Prestar el servicio de análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de los módulos y funcionalidades necesarias para completar y dar cumplimiento a los nuevos lineamientos de la Estrategia del Programa Gobierno en Línea – GEL – 2010 en sus diferentes fases, en el sitio Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

## **2. PRESUPUESTO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS **(\$38.546.800) M/cte.** incluido el valor del IVA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 expedido el 26 de marzo de 2010 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presupuesto oficial es producto del promedio estimado con las cotizaciones solicitadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en este documento.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

## **3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse el día y hora previsto en el cronograma como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES.**

### **4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matrícula mercantil si es del caso.

### **4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

### **4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, sobre objeto igual o similar al de la presente convocatoria, ejecutados durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2 de la presente invitación.

### **4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

### **4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

**4.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDAS POR EL DAS.**

**4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

**4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural exigirá que los servicios objeto de ésta contratación con las siguientes especificaciones:

**CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS – ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA 2010**

<b>ITEM</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Política editorial y de Actualización	El sitio web del ministerio deberá contar con LOG de usuarios en donde se podrá determinar que usuarios ingresaron al administrador de contenidos y que actividades realizaron junto con estadísticas graficas.
2	Número de Visitas	En la página inicial del Ministerio, aparecerá el número de visitantes acumulado y de igual forma el número de visitantes que están activos al momento de consultar el sitio web.
3	Ruta de Navegación	Incluir dinámicamente la ruta de navegación que ha hecho el visitante desde la página principal, mostrando las secciones, subsecciones e ítems, con posibilidad de regresar a cada nivel haciendo clic en cada ruta (miga de pan).
4	Visualización en los diferentes navegadores	Optimizar los sitios con hojas de estilos que permitan a los usuarios ver correctamente el sitio en los navegadores Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 3.0
5	Buscador avanzado para Normatividad y todo el sitio web	Desarrollar un buscador que permita encontrar los decretos por criterios como tipo de norma, temática y fecha.
6	Servicio de Atención en línea mediante Chat de Soporte	Implementar un servicio de chat en donde los usuarios podrán solicitar soporte hasta 5 diferentes dependencias del ministerio. Las personas que atiendan estas solicitudes recibirán un mensaje de texto vía celular tan pronto un usuario se conecte a la sala de chat y de esta forma estarán alerta para atenderlos.

7	Avisos de confirmación	Cada vez que un usuario se suscriba al boletín de noticias, recibirá un email del ministerio confirmando su suscripción.
9	Ayudas en línea	Realizar video tutoriales para guiar al usuario en la utilización de las herramientas más complejas del sitio web principalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trámites y Servicios</li> <li>➤ Foros</li> <li>➤ Chat</li> <li>➤ Georeferenciación</li> </ul>
9	Monitoreo a la gestión de trámites	Acondicionar la herramienta google analytics para monitorear a las páginas específicas que tienen que ver con el acceso a los trámites y servicios en línea.
10	Encuestas on – line	El Ministerio deberá estar en capacidad de publicar encuestas compuestas por varias preguntas y por varias respuestas para tener una opinión detallada respecto a temas específicos que impliquen la toma de decisiones. Los informes podrán graficarse fácilmente y ser exportables a Excel.
11	Participación Electrónica	Brindar la asesoría técnica requerida para que el Ministerio haga uso de poderosas herramientas de redes sociales logrando así una difusión intensiva y positiva de la entidad. Ej. Facebook, Twitter
12	Transferencia de Conocimiento	Realizar las sesiones que sean requeridas para la transferencia de conocimiento dirigidas a los funcionarios administradores del contenido de la página Web, quienes deberán servir como multiplicadores de conocimiento a los demás usuarios.

## 6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará Contrato de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### 6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir del registro presupuestal.

### 6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

### 6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato u orden de servicios que llegare a suscribirse en un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato contra entrega del documento de especificación de requerimientos aprobado por supervisor del MADR y un segundo pago por el valor restante es decir el 50% del valor del contrato contra entrega de los productos desarrollados probados y puestos en producción y el cumplimiento a satisfacción del MADR por parte del interventor del contrato.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

## **6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son entre otras:

- a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
- d) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el lugar especificado y acordado.
- e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- f) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- g) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.

## **7. GARANTIA**

Se debe presentar la garantía del cumplimiento y calidad del servicio en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **8.1 Evaluación de Experiencia del Personal Profesional Específico (500 Puntos)**

El Oferente deberá presentar al profesional, técnico o tecnólogo encargado de ejecutar el contrato, cuya base para la calificación será la acreditación de un mínimo de 2 años de experiencia en el análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas de información basados en Web, para lo cual deberá allegar la hoja de vida de la persona asignada al proyecto, con la fotocopia de los diplomas que acrediten su formación académica, y las certificaciones o contratos que demuestren la experiencia solicitada.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgará 500 puntos a quien demuestre mayor cantidad de experiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{P_{max} * AEPE}{CMAE}$$

**Donde:**

PPE = Puntaje Propuesta Evaluada  
Pmax = Puntaje Máximo otorgado.  
AEPE = Años de Experiencia Propuesta Evaluada.  
CMAE = Cantidad Máxima Años de Experiencia entre las propuestas presentadas.

## 8.2 Evaluación de la oferta económica (500 Puntos)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

- Precio de la Propuesta= 500 puntos
- Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la misma.
- Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de quinientos puntos (500).
- El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

**Donde:**

CEi = puntaje de la propuesta evaluada  
Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica  
Pmin = valor de la propuesta más Económica.  
Vp = valor de la propuesta evaluada

## 9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos, habilitantes y de evaluación, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.